O R D E N A N Z A Nº 74/08.-

Crespo – E.Ríos, 24 de Noviembre de 2008.-

V I S T O:

La necesidad de modificar el Presupuesto General del año 2008, y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible ajustar algunas Partidas y Subpartidas que a la fecha se encuentran sub y sobreejecutadas.

Que conforme a lo prescripto en el Artículo 124º de la Ley Nº 3001 "Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos" y sus modificaciones, en su primera parte dispone que, "...el Departamento Ejecutivo no podrá efectuar gasto alguno que no esté autorizado por el Presupuesto vigente o por Ordenanzas Especiales, que tengan recursos para su cumplimiento".

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Dispónese efectuar la primera modificación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos perteneciente al año 2008, discriminada en las Planillas Sintéticas del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que adjuntas forman parte del presente.

ARTICULO 2º.- Dispónese afectar al Presupuesto de Cálculo de Recursos, la suma de Dos Millones Doscientos cuarenta y dos Mil, Quinientos Pesos ($ 2.242.500,00). Asimismo dispónese afectar al Presupuesto de Gastos, considerando la Clasificación por Finalidad y Función, la suma de Tres Millones, Quinientos tres Mil, Noventa y cinco Pesos con Setenta Centavos ($ 3.503.095,70) y desafectar la suma de Un Millón, Doscientos sesenta Mil, Quinientos noventa y cinco Pesos con Setenta Centavos ($ 1.260.595,70) y considerando la Clasificación Económica y por Objeto, afectando la suma de Tres Millones, Quinientos tres Mil, Noventa y cinco Pesos con Setenta Centavos ($ 3.503.095,70) y desafectando la suma de Un Millón, Doscientos sesenta Mil, Quinientos noventa y cinco Pesos con Setenta Centavos ($ 1.260.595,70).

ARTICULO 3º.- Facúltase a Contaduría Municipal para realizar los ajustes contables necesarios para adecuar el Presupuesto General aprobado, a las modificaciones introducidas por la presente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-